Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 26/04/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: SRA. CAROLINA ARANDA F

MUNICIPALIDAD DE MARIANO R ALONSO - DEPARTAMENTO CENTRAL

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1110013	8348	COLEGIO NAC ZENON FRANCO	-REPARACION DE SEIS (6) AULA	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220 /22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 113.161 del 24/04/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.**-"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidos y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Ing. Víctor Hugo Villasboa Mariena
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución Nº 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° *220 /22*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 113161
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Arq. Julio E
FECHA: 26 ABR 2023 HORA: 11:33
FIRMA RECEPTOR:

MEMORANDUM JRE N° 117 / 2023

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Director de Infraestructura del MEC

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 26/04/2023.

REFERENCIA: Respuesta al Expediente 113.161 del 24 /04 /2023 – Municipalidad de Mariano Roque Alonso – Central

---

Referencia: Pedido de ***Aprobación de obra por Fonacide.***

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la **Municipalidad de Mariano Roque Alonso** del Departamento de Central quienes solicitan:

Aprobación, por vía de la excepción en carácter de emergencia. COLEGIO NACIONAL ZENON FRANCO. (REPARACION DE SEIS (6) AULAS.

Respondo:

El colegio y la Escuela 355 ambos con el mismo nombre y que usufructúan las mismas instalaciones en el mismo predio, según la micro planificación necesitan siete (7) aulas para ser reparadas.

Se recomienda la aprobación de la reparación, sin embargo, el título de Vía de la Excepción en carácter de emergencia, no es aplicable en esta aprobación

Se recuerda a la Municipalidad la vigencia de la Resolución Ministerial N° 454/2022 Manual de la Micro planificación. En la pág. 30 de dicho manual se lee: Proceso Excepcional de Requerimiento de Infraestructura (Adenda) (la Adenda es lo único que contempla la excepcionalidad) y la excepcionalidad solo se contempla para dos casos:
a) Daños causados a la infraestructura por fenómenos meteorológicos b) Daños causados obras de infraestructura externa a la institución.

Atentamente.

Elaborado por: Julio R. Elizeche Revisado por: Lic Gloria Candía

MUNICIPALIDAD DE

MARIANO ROQUE ALONSO

Bonaerense esq. Ballivián Tel. (595 21) 752 202 - 254 540 | municipalidad.maralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 20 de Abril de 2023.

Nota I.M. Nº 274 /2.023.

SEÑOR.
ING. VICTOR HUGO VILLASBOA.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.
PRESENTE.

Por la presente nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto solicitar la aprobación del proyecto a ser ejecutado en la Institución Educativa más abajo mencionada por vía de la excepción en carácter de emergencia.----------

COL. NAC. ZENÓN FRANCO (Reparación de seis aulas).----------

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.----------

SANDRA VIDALLET
Secretaria General

CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 113161
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P.
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 24 ABR 2023 HORA: 11:05
FIRMA RECEPTOR: 6